



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2018

Mediante Orden de 12 de abril de 2018 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el año 2018.

Por Orden de 11 de julio de 2018 se aprobó la primera modificación del citado Plan al aumentarse la cantidad inicialmente prevista en el proyecto de gasto 46130 del programa 313P correspondiente a la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.

El auge de la actividad del voluntariado y los valores que éste representa repercuten de forma positiva en la evolución de una sociedad más democrática, ya que contribuyen a la transformación y a la mejora social.

El Gobierno Regional, consciente de la importancia de la actividad del voluntariado en nuestra Comunidad Autónoma para el cumplimiento de los fines sociales generales, apuesta por la creación de una nueva línea de subvenciones para la promoción y fomento del voluntariado social en la Región de Murcia, a través de la concienciación ciudadana en los valores de la solidaridad y de la participación activa.

Desde el punto de vista competencial el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional en su artículo 10 establece que será la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la encargada de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno lo referido al voluntariado. Y en esta misma línea, el Decreto nº 74/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, establece en su artículo 4 que será competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales *"la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado"*

A través de esta nueva línea de subvenciones, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, va a financiar por un importe de 150.000,00 € proyectos a entidades privadas sin ánimo de lucro, con cargo al proyecto 46135 "A FISL Actuaciones para la promoción del voluntariado" para el desarrollo de actuaciones de promoción y fomento del voluntariado social en la Región de Murcia.

En base a todo lo anterior, vista la propuesta de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2018 correspondiente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en los siguientes términos:

1. Modificar el anexo I "Dirección General de Familia y Políticas Sociales", del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para 2018, creando una nueva línea de subvención para la promoción y fomento del voluntariado social en la Región de Murcia, con nº de proyecto 46135 según se recoge en el anexo de la presente Orden.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

(Documento firmado electrónicamente al margen)
LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Violante Tomás Olivares





ANEXO ORDEN SEGUNDA MODIFICACIÓN PES 2018

Anexo I- D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 09	18.02.00	313J	18.02.00.313J.481.12	46135	La financiación de proyectos a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones para la promoción y fomento del voluntariado social en la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2019	150.000,00	NO	Concurrencia competitiva

Objetivo 09: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA REGIÓN DE MURCIA	313J
	Indicadores de cumplimiento
	01. Gestión de subvenciones de voluntariado
	02. Seguimiento de los proyectos y actuaciones de voluntariado
	Unidades de medida
	Nº de reuniones
	Nª de proyectos
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Orden de concesión.
	Evaluación: consecución de objetivos previstos.

30.10.2018 08:37:29

Firmante: JIMAS OLIVARES VIOLANTE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>

